



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
ADQUISICIÓN DE TABLONES PARA ENTREGA A USUARIA
ASISTENCIA SOCIAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.361.-

DALCAHUE, 14 de mayo del 2025.-

VISTOS: La necesidad del Departamento Social de adquirir tablones de coigue de 2x8” para entregar a una usuaria del departamento, producto que no está en convenio de suministro, dado que es una situación relativamente urgente, es que de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas que estipula lo siguiente:

Artículo 76 *“Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del Artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el **impulso a las empresas de menor tamaño**, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas...”*

Es así como, teniendo en consideración que el valor total para la adquisición de los tablones no sobrepasa las 30 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal antes señalada.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Alberto Segundo Muñoz Bahamonde**, RUT: , empresa de menor tamaño y hábil en el portal del mercado público, por la suma de \$441.728 (Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veinte ocho pesos) IVA incluido, con el objeto de adquirir tablones de coigue de 2x8” para entregar a una usuaria del Departamento Social.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta 31.02.004.046 cc 02.02.01, Construcción Muros y Reparación de Veredas.



JAS



CBM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN

EL PORTAL www.mercadopublico.cl



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



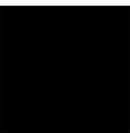
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



JAS



CBM



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL